
CÉDULA

Siendo las 17:00 horas del día 07 de agosto de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional ADENDA A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y APROBACION DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES, identificada como SG/085-3/2019

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

DOY FE.

ATENTAMENTE



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA

Ciudad de México, a 07 de agosto de 2019
SG/085-3/2019

Genoveva Huerta Villegas
Presidenta del Comité Directivo
Estatal del Partido Acción Nacional
en Puebla
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes PROVIDENCIAS, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido, el 30 de abril de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la emisión de la convocatoria para la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, a efecto de ratificar a los integrantes del Consejo Nacional para periodo 2019–2022, a celebrarse el 21 de septiembre de 2019.
- II. El 12 de junio de 2019, fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria a la Asamblea Estatal en Puebla, que se llevará a cabo el 8 de septiembre de 2019.
- III. Mediante documento SG/085/2019 de fecha 2 de julio de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional autorizó las convocatorias y aprobó las normas complementarias, para la celebración de asambleas municipales en el estado de Puebla, a fin de elegir propuestas al consejo nacional y consejo estatal; delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional; así como presidencia e integrantes de comités directivos municipales.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el artículo 38, fracción XV, de los Estatutos Generales del Partido establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos estatales y municipales del partido, para ello establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales y Comités Directivos Estatales.

SEGUNDO.- El 2 de julio de 2019, el Presidente Nacional mediante las Providencias identificadas como SG/085/2019, en uso de la facultad conferida en el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, autorizó las convocatorias emitidas supletoriamente por el Comité Directivo Estatal de Puebla, para la celebración de asambleas municipales en las que se elegirán propuestas al consejo nacional y consejo estatal; delegados numerarios

a la asamblea estatal y nacional; así como presidencia e integrantes de comités directivos municipales.

TERCERO.- Mediante oficio CDE-PAN-PUE/PRESIDENCIA/076/2019, de fecha 29 de julio de 2019, el Comité Directivo Estatal de Puebla informa a la dirigencia nacional del Partido que, en los municipios de Santa Inés Ahuatempan y Tehuacán, requieren cambios de domicilio respecto al lugar en que se celebrarán las Asambleas Municipales.

CUARTO. - El Comité Directivo Municipal de Santa Inés Ahuatempan, solicita el cambio de domicilio del lugar en que se celebrará la asamblea municipal, toda vez que el señalado en la convocatoria es incorrecto.

De las asambleas municipales señaladas en el Resultando III del documento SG/085/2019, se desprende:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
SANTA INES AHUATEMPAN	10/08/2019	10:00 a.m.	CASA DE DON ANATOLIO BRAVO CHINO	CALLE PENSADOR MEXICANO 36, B. SAN ANTONIO TIERRA COLORADA, 74820, SANTA INES AHUATEMPAN, PUEBLA

QUINTO. - El Comité Directivo Municipal de Tehuacán, informó al Comité Directivo Estatal, que el lugar en donde se programó la asamblea no cuenta con la capacidad para recibir a los militantes incluidos en el listado nominal, lo que complica el desarrollo adecuado de la jornada electiva.

De las asambleas municipales señaladas en el Resultando III del documento SG/085/2019, se desprende:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
TEHUACAN	10/08/2019	10:00 a.m.	INSTALACIONES DEL CDM, A MEDIA CUADRA DE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	CALLE 3 PONIENTE 131, COL. CENTRO, 75700, TEHUACAN, PUEBLA

SEXTO. - Con el objeto de brindar las facilidades requeridas para que la militancia de los municipios de Santa Inés Ahuatempan y Tehuacán, Puebla, participen en la asamblea municipal, el Comité Directivo Estatal solicita se autorice la modificación del cambio de domicilio para que se realicen conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
SANTA INES AHUATEMPAN	10/08/2019	10:00 a.m.	A DOS CASAS DE LA PARADA DE AUTOBUSES EL AMATE	AV. HIDALGO N°5, BARRIO SAN ANTONIO TIERRA NEGRA, SANTA INES AHUATEMPAN, PUEBLA
TEHUACAN	10/08/2019	10:00 a.m.	SALÓN DE EVENTOS BUGAMBILIAS	IGNACIO RAYON N°3 COLONIA CENTRO, A UN LADO DEL H. AYUNTAMIENTO, TEHUACAN, PUEBLA

SEPTIMO. – Esta dirigencia nacional, considera conveniente dar certeza a la militancia de los municipios de Santa Inés Ahuatempán y Tehuacán, Puebla, respecto al lugar donde se celebrará la asamblea para participar en la elección de las propuestas al consejo nacional y consejo estatal; delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional; así como presidencia e integrantes del comité directivo municipal.

Por lo anterior, es que en ADENDA a las Providencias SG/085/2019, emitidas el 11 de julio de 2019, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. - Se autoriza el cambio de domicilio para la celebración de las asambleas municipales de Santa Inés Ahuatempán y Tehuacán, del estado de Puebla, señaladas en la Providencias SG/085/2019, por lo que se celebrarán de conformidad con lo siguiente:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
SANTA INES AHUATEMPAN	10/08/2019	10:00 a.m.	A DOS CASAS DE LA PARADA DE AUTOBUSES EL AMATE	AV. HIDALGO N°5, BARRIO SAN ANTONIO TIERRA NEGRA, SANTA INES AHUATEMPAN, PUEBLA
TEHUACAN	10/08/2019	10:00 a.m.	SALÓN DE EVENTOS BUGAMBILIAS	IGNACIO RAYON N°3 COLONIA CENTRO, A UN LADO DEL H. AYUNTAMIENTO, TEHUACAN, PUEBLA

SEGUNDA. Comuníquese la presente a la Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, para los efectos legales correspondientes.

TERCERA. - Se instruye al Comité Directivo Estatal en Puebla, para que el día de la jornada electiva, instrumente las medidas necesarias a efecto de informar en las sedes anteriores sobre la nueva dirección en la que se desarrollarán las Asambleas correspondientes.

CUARTA. - Comuníquese la presente determinación a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos del artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN.

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL